



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2024

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 181 **Letra:** C **Pág. N°:** 7

Autor/res: Concejales Ibañez, Esteban

Extracto: E/Proy. Ordenanza-Otorga el Título de Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Corrientes al Profesional Farmacéutico Julio Fridman

Fecha de Entrada: 2024-03-19



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La oportunidad de declarar Ciudadano Ilustre al Profesional farmacéutico José Fridman, propietario de la emblemática Patrimonio de la ciudad la "Farmacia Corrientes" vecino de esta ciudad y, la Ordenanza 6641, artículo N°1, Y

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza 6641, artículo 1° instituye el Título de " Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Corrientes", el que tendrá carácter exclusivamente honorífico, para aquellos vecinos con una dilatada actuación ya sea en el campo de la cultura general, ciencia, investigación, educación, técnica, labor comunitaria, etc, Y que su vida pública, profesional y privada pueda señalarse como ejemplo.

Que, el profesional farmacéutico Sr. Julio Fridman, DNI: 5.733.634, reúne las condiciones para acceder al más alto título con el que la ciudad de Corrientes enaltece y reconoce a las personas que han contribuido a las ciencias, la cultura, el conocimiento, y el aporte a la calidad de vida de los ciudadanos, en especial de los niños cuya salud ha sido la preocupación y la vocación de su vida.

Que, el sr. Julio nacido en la ciudad de Corrientes el 27 de octubre de 1932, y se radicó con su familia a temprana edad en la ciudad de Goya.

Que, allí, luego de sus estudios secundarios parte para estudiar la carrera de Farmacia a la ciudad de Córdoba donde se recibe a principios de la década del 60 volviendo a la ciudad de Goya donde trabaja AD HONOREM en el Hospital Zonal "Dr. Camilo Muniagurria" y en la farmacia de Don Erasmo Balestra, quien le enseñó la base de las preparaciones farmacéuticas y las formas de entablar relación con los pacientes para poder lograr que reciban el tratamiento adecuado.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que, en 1965 sus padres le adquieren la " Farmacia corrientes" en la ciudad capital, y desde ese momento inicio, una carrera incansable en donde la disminución del sufrimiento humano ha sido su meta primordial, sin horarios, atendiendo a los necesitados al momento que le solicitan, yendo muchas veces a altas horas de a noche a suplir las necesidades y entregando la medicación urgente aún si el paciente no pudiese pagarla, sin pedir nada a cambio.

Que casi 60 años de profesión le valieron el reconocimiento social por el trabajo realizado ya que no existe persona que no lo reconozca como una personalidad de la salud, específicamente de la farmacia, en la ciudad y en la provincia.

Que, al recibir el reconocimiento al edificio de su farmacia como " Patrimonio de la Ciudad", en agradecimiento a su hijo Gerardo, también farmacéutico, dijo que reconocer a la farmacia era como reconocerlo a Él, ya que le dio su impronta y su esencia.

Que en plena pandemia del Covid 19 no faltó ni un día a su trabajo porque estaba convencido de la necesidad de su tarea en momentos tan delicados.

Que, además como hombre de profesión, fue presidente de la Cooperativa Farmacéutica de la provisión Corrientes y por mas de 30 años fue miembro de la Comisión Directiva del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Corrientes con una participación incansable y muy activa.

Que es facultad de este Honorable Cuerpo otorgarle el "Titulo de Ciudadano Ilustre", en reconocimiento de toda la Ciudad de Corrientes, a una persona que se brindó por entero a la comunidad, y es un ejemplo para las presentes y futuras generaciones.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Declaración de Ciudadano Ilustre al profesional Farmacéutico José Fridman



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Artículo N°1: Otorga el Título de "Ciudadano Ilustre" de la Ciudad de Corrientes al Profesional Farmacéutico Julio Fridman, propietario de la Farmacia Corrientes, cuyo edificio fuera declarado por esta Municipalidad como "Patrimonio de la Ciudad".

Artículo N°2: DE FORMA

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 181-C-2024

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2024-03-19



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 181-C-2024

E/Proyecto de Ordenanza. Concejal Ibañez, Esteban

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 19 de marzo de 2024



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 181-C-2024

Fecha de ingreso: 20/03/2024

A LA SECRETARIA DE COMISIONES

De acuerdo a lo resuelto en la SESIÓN ORDINARIA realizada el día,
21/03/2024

Se remite el Expediente de referencia, para que se gire a las comisiones

A PROSECRETARIA

Habiendo cumplido con el circuito administrativo se remiten las presentes actuaciones para su control y oportuna inclusión en el orden del día.

Corrientes, 20/03/2024

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes, 20/03/2024



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 181-C-2024

Fecha de ingreso: 19/03/2024

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 19/03/2024